

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)*

*Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400353202300072 00*

*Acreditada la remisión de la comunicación a la parte actora de la renuncia como apoderada judicial por parte de la Sociedad Operation Legal Latam S.A.S. "OLL", conforme a la manifestación realizada por el apoderado judicial, con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:*

*Admitir la renuncia como apoderada judicial de SYSTEMGROUP S. A. S., de la Sociedad Operation Legal Latam S.A.S. "OLL".*

*Notifíquese,*



*Nancy Ramírez González*

*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 136 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 14 - agosto - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria

